SESIÓN ORDINARIA Nº110-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento diez - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 05 de junio del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta

Luis Ángel Trejos Solís

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alan Mora

REGIDORES SUPLENTES

Freddy Vargas Quesada

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Mociones

Sesión Ordinaria N°110-2018 05/06/2018

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

<u>INCISO Nº1:</u> Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II.

APROBACIÓN DE ACTA

INCISO Nº2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº109-2018 del día 29 de Mayo del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos".

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS INCISO Nº3:

De la Municipalidad de Abangares, se conoce por parte del Secretario Municipal-Francisco J. González Pulido transcripción de acuerdo municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N°22-2018, Capitulo X, Artículo 1, celebrada el 29 de mayo del 2018, que dice:

"Moción: convención, Considerandos: 1) Grave crisis económica Nacional 2) Grave crisis económica municipal 3) Desfase entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios municipales 4) No haber uniformidad en convenciones municipales SE ACUERDA: SE ACUERDA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES, REALIZAR PETICIÓN FORMAL A LA UNGL, COMO ÓRGANO AGLUTINADOR MUNICIPAL NACIONAL, PARA QUE PROCEDA A SOLICITAR UNA REVISIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE CONVENCIONES MUNICIPALES, AL GOBIERNO PRESIDENCIAL, CENTRAL DECOSTA RICA, (CASA EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA

05/06/2018

REPÚBLICA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA), LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LAS CONVENCIONES OBEDEZCAN A UN ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO SERIO Y RESPONSABLE DE CADA MUNICIPALIDAD, DE MANERA TAL QUE LAS MISMAS ESTÉN CUBIERTAS DE PREVIO Y NO UN LUJO IMPAGABLE, ASÍ COMO ESTANDARIZAR PUNTOS COMO CESANTÍAS, PLUSES, ANUALIDADES Y DEMÁS PRIVILEGIOS."

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE, CON DISPENSA DE TRÁMITE"

ENTERADOS

INCISO Nº4:

Del Señor Rogelio Ugalde Alvarado-Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica de Cedral, se conoce nota donde solicita la intervención del camino denominado "<u>Cedral-Zapotal"</u>, esto debido que él mismo se encuentra en estado de total abandonado y siempre ha sido usado, no solo por los finqueros y pobladores de esa zona, sino que también por los vecinos de Zapotal y Cedral, como ruta alterna, para disminuir el tiempo de traslado.

Deliberación:

Analizada, la solicitud, el Concejo Municipal visitara el sitio el día jueves 14 de junio y así mismo, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por el Señor Rogelio Ugalde Alvarado-Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica de Cedral a la Comisión de Obras Publicas y a la Administración, para lo que corresponda.

Así mismo, se acuerda notificarle al solicitante el acuerdo municipal tomado por este Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº5:

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa-Hannia Duran Barquero, se conoce Oficio AL- AGRO-015-2018, donde solicita el criterio de esa Municipalidad sobre el proyecto: "MODIFICACIÓN A LA LEY Nº 8285 CREACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL DEL 30 DE MAYO DE 2002 Y SUS

05/06/2018

REFORMAS", expediente No. 20.571, publicado en el Alcance No. 285 a La Gaceta No. 225 de 28 de noviembre de 2017.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal..

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal el Oficio - AGRO-015-2018, donde solicita el criterio de esa Municipalidad sobre el proyecto: "MODIFICACIÓN A LA LEY Nº 8285 CREACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL DEL 30 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS", expediente No. 20.571, publicado en el Alcance No. 285 a La Gaceta No. 225 de 28 de noviembre de 2017; para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº6:

De la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CE-19584-080-2018, donde solicitan el criterio de este Municipio, con relación a la Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios De Sostenibilidad Fiscal Y Plurianualidad), Expediente 19.584.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal..

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal el Oficio AL-CE-19584-080-2018, donde solicitan el criterio de este Municipio, con relación a la Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios De Sostenibilidad Fiscal Y Plurianualidad), Expediente 19.584; para que presente un informe ante el Órgano Colegiado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº7:

05/06/2018

Del Señor Jorge Rojas Sibaja, se conoce copia de un recurso de amparo interpuesto ante los Magistrados de la Sala Constitucional en contra de la Municipalidad de Montes de Oro, motivado en los siguientes hechos:

Que es vecino de la comunidad de Sevadilla de Aranjuez y desde hace mas de 10 años tiene un problema serio con el estado de la calle de acceso a la comunidad, específicamente la calle conocida como Vereda Bonilla que es el trayecto de calle que va desde la intersección con la calle de Caballo Blanco hasta la quebrada El Palo que según la hoja catastral es responsabilidad de la Municipalidad de Montes de Oro en darle mantenimiento.

Y desde el año 2012 se le solicita a la Municipalidad de Montes de Oro que interponga sus oficios para atender el mal estado de la calle.

El 03 de abril del año 2012 se le envió una carta al Sr. Álvaro Jiménez- ex Alcalde y dicha nota no tuvo respuesta y acudió en varias ocasiones al Municipio personalmente para solicitar información y el Ing. Erick Alpizar le indico que debía presentar nuevamente la solicitud por escrito, por lo tanto lo hizo en el 2013.

El 28 de enero del 2013 el Sr. Álvaro Jiménez le dirige el Oficio A.M.N 114-2013 al Ing. Erick Alpizar Mena-Encargado Unidad Técnica Gestión Vial, donde le gira instrucciones para que emita un criterio técnico sobre la condición de acceso, equipo que eventualmente se requiere para hacer la obra de reparación de la calle Vereda Bonilla.

El 18 de setiembre del 2013 el Ing. Andrés Hernández Jiménez-Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial dirige el Oficio INT UTGV N°119-2013 al Sr. Álvaro Jiménez Cruz, el cual le indica que había realizado una visita técnica a la Calle y le presenta un informe.

El 11 de agosto del 2014 envió una nota al Ing. Andrés Hernández Jiménez, reiterando su solicitud y considerando que el camino aun no ha sido intervenido y su estado empeora cada año y el pasado 22 de enero del 2017, envió una carta al Sr. Luis Alberto Villalobos Artavia reiterando la solicitud de arreglo de camino.

A la fecha de hoy el camino sigue sin ser atendido, únicamente se puede transitar en vehículo 4x4 y en las épocas lluviosas se hace casi imposible transitarlo por completo.

Se adjunta todos los documentos citados en este recurso de amparo.

Deliberación:

05/06/2018

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que al Señor que interpuso el Recurso de Amparo, lo atendido y le explico que: se ha tenido algunas complicaciones con la maquinaria municipal, pero sin embargo que cuando se intervenía el arreglo de los caminos San Buena Ventura-Zagala, se arreglaba ese.

Además que dentro del presupuesto que está en etapa de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, se incluyo lo del arreglo.

Ahora, hay que analizar el Recurso de Amparo.

ENTERADOS

ARTICULO IV.

INCISO Nº8: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

- 1- Informa que su despacho, atendió 15 personas sin cita y 3 con cita en la semana pasada.
- 2- Se está trabajando con la construcción de las cunetas en la Comunidad de Río Seco y la Isla.
- 3- Y en la comunidad del Palmar, se terminó los 200 metros de acera.
- 4- Tuvo una reunión con el Consejo Territorial INDER, para analizar proyectos importantes para la Región.
- 5- Además, hubo una capacitación muy importante con la UCR, sobre finanzas.
- 6- Se está en espera del proyecto de la Amnistía para esta Municipalidad, el cual vendría a disminuir la morosidad.
- 7- El día de hoy se celebra el día Internacional del Ambiente, se sembró cien árboles, cerca de la captación de la Naciente de Tajo Alto, en conjunto con los estudiantes de Bachillerato Internacional y la Escuela de Tajo Alto.
- 8- El viernes pasado; hubo una campaña de recolección de basura no tradicional, organizada por la Fuerza Pública y la Municipalidad los apoyo, en la comunidad El Palmar.

La Regidora María Gabriela Sagot González informa que existen muchas alcantarillas aterradas, entre el camino Cedral-San Francisco y que cuando se van a limpiar.

Además, le pregunta al Señor Alcalde Municipal ¿en qué etapa esta el Plan Regulador?

El Alcalde Municipal responde que los vecinos deberían de colaborar en desaterrar esas alcantarillas, pero sin embargo va analizar el tema.

Y con lo corresponde al Plan Regulador, se le hicieron algunas observaciones y ahora habrá que esperar que resuelva SENARA y lo que procede es la audiencia.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias le solicita al Alcalde Municipal analizar los de las parrillas en San Isidro.

El Regidor Miguel Alan Mora le pregunta al Alcalde Municipal ¿que como va el proceso del permiso de la concesión del Tajo?

El Alcalde Municipal responde que está en proceso, pero a la fecha no han resuelto.

05/06/2018

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le pregunta al Alcalde Municipal que ha pasado con el proyecto de "Micro Empresa de mantenimiento Vial en el Cantón",

El Alcalde Municipal responde que aun no han resuelto, pero sin embargo va averiguar.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa su preocupación, con respecto a las llaves que están instalando la Empresa INTEC, en relación al proyecto del acueducto, ya que en la parte dejaron un gran hueco el cual es muy peligroso y alguien le puso un sofá por encima.

ENTERADOS

ARTICULO V.
INFORME DE COMISION
INCISO Nº9:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS IURÍDICOS

ASUNTO: ATENCIÓN A OFICIO ALCM-286-2018

Al ser las quince horas con treinta minutos de la tarde, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el artículo III, acuerdo 2 de la sesión ordinaria número ciento ocho-dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro el día martes 22 de mayo del 2018, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N°94-2018, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 13 febrero del 2018, en el artículo IV, inciso N°5 se conoce nota enviada por el representante legal de la entidad Transporte Quesoller Sociedad Anónima Sr. Álvaro Carrillo Montero.

SEGUNDO: Que en la nota descrita se manifiesta el deseo del señor Carrillo Montero de cancelar la licencia a nombre de la empresa Rossy Tours S.A, aduciendo que la propiedad en la cual se ubica le fue adjudicada mediante un fideicomiso del Banco Improsa.

TERCERO: Que la patente de licores que ostenta Rossy Tours S.A. se encuentra ubicada en la finca Matrícula 00122511-000, la cual es propiedad del Banco Improsa Sociedad Anónima, en calidad de fiduciario.

05/06/2018

CUARTO: Que la empresa Transporte Quesoller Sociedad Anónima es actualmente la fideicomitente del fideicomiso con el Banco Improsa S.A., tal y como se demuestra en el contrato aportado en la solicitud de retiro de licencia.

QUINTO: Que el Concejo Municipal de Montes de Oro acordó solicitarle a la Administración un informe sobre dicha patente.

SEXTO: Que en la sesión ordinaria N°108-2018, celebrada el día 22 de mayo del 2018 se conoce el Oficio ALCM-286-2018, por medio del cual se adjunta el criterio legal D.L.N.N° 26-2018, referente a la solicitud de retiro de patente comercial y licores del señor Carrillo Montero.

SÉTIMO: Que en dicho criterio legal se recomienda la suspensión de dichas patentes, con base en el artículo 81 bis del Código Municipal, así como el artículo 15 y 22 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Montes de Oro.

OCTAVO: Que el artículo 15 del Reglamento en mención señala:

"Artículo 15: Requisitos: Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos constructivos aprobados por la Municipalidad para el establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción, salvo que tales documentos consten en el expediente de la patente comercial del establecimiento con una antigüedad no mayor a seis meses".

POR TANTO

- 1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, retirarle la patente de licores que ostenta la Agencia de Viajes Rossy Tours S.A., de conformidad con los fundamentos antes expuestos, así como el artículo 15 y 22 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Montes de Oro.
- 2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo al recurrente y a la Administración.

Atentamente;		
	Bernarda Agüero Alpízar	Juan Luis León Barrantes

Sesión Ordinaria N°110-2018 05/06/2018

Regidora propietaria

Regidor propietario

,

Miguel Ángel Alan Mora

Regidor propietario

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº10:

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Reunidos los miembros de la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno al ser las quince horas de la tarde, mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el inciso N°4, artículo III, en la sesión ordinaria N°95-18 de fecha del día veinte de febrero del dos mil dieciocho. En respuesta al Oficio N°14879, DFOE-DL-1072, se procede a dictaminar lo siguiente:

La Municipalidad de Montes de Oro, como se ha informado anteriormente al órgano contralor, posee un expediente en el Tribunal Contencioso Administrativo, número 17-001512-1027-CA-8, el cual fue resuelto por el mismo y conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oro el día 2 de mayo del 2018, en la sesión ordinaria 105-2018.

Dicha resolución declara con lugar el recurso de apelación presentado por el señor Nelson Hernández Garita, y en consecuencia se anula el acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro, adoptado mediante el inciso 24 del capítulo V de la Sesión Ordinaria Nº 40-17 de fecha del 31 de enero del 2018, según la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de las trece horas con veinticuatro minutos del treinta de Abril del dos mil dieciocho.

Sin embargo, el acuerdo mencionado en la parte dispositiva de la resolución no existe, siendo el acuerdo en donde se declara el procedimiento del Auditor Interno como "Desierto-infructuoso" el adoptado mediante el inciso 24 del capítulo V del acta de la Sesión Ordinaria N°39-17, y no el referido en el "Por Tanto" de la resolución del Expediente 17-001512-1027-CA, por lo que se interpone una gestión de "Aclaración y Adición" ante la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo y

05/06/2018

Hacienda, con la finalidad que se aclare el acuerdo que se debe anular para así proseguir con lo que corresponde.

Paralelamente a lo descrito, con la finalidad de regularizar la situación de la figura de Auditor Interno en la Municipalidad de Montes de Oro, y que dicho proceso sea realizado con la mayor celeridad posible, la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno presentó ante el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria 108-2018 del día 15 de mayo del 2018 la propuesta de descripciones con las cuales se evaluarán las ofertas, así como un cronograma de actividades a realizar, las cuales se basan en los lineamientos y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, el Código Municipal, la Ley General de Control Interno, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, el Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, así como disposiciones del Concejo Municipal de Montes de Oro dentro del marco legal. Estas propuesta permitirán realizar una evaluación razonable de la idoneidad de los participantes; guardando una proporcionalidad y legalidad

Tanto la propuesta de descripciones con las cuales se evaluarán las ofertas, como el cronograma de actividades a realizar fueron aprobadas por el Concejo Municipal, mediante el artículo V, inciso 13 y 14 de la Sesión 108-2018.

Cabe destacar que este Concejo Municipal está realizando todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento de la Auditoría Interna, tomando las acciones correspondientes para asegurar un adecuado Concurso Público dentro del marco legal, así como realizarlo de la manera más ágil y célere posible.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal enviar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio N°14879, DFOE-DL-1072, en referencia a mantener informado al Órgano Contralor de los avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República.

Atentamente:

Sesión Ordinaria Nº110-2018 05/06/2018

Bernarda Agüero Alpízar

Luis Ángel Trejos Solís

Regidora propietaria

Regidor propietario

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Regidora propietaria

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº11:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA CON CONTENIDO ALCOHÓLICO CLASE E3 SEÑOR: RESTAURANTE ORO VERDE

Al ser las quince horas de la tarde, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el artículo IV, acuerdo 2 de la sesión ordinaria número ciento siete - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro el día quince de mayo del 2018, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N°107-2018, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 15 mayo del 2018, en el artículo IV, acuerdo 2, se conoce oficio INT//D.I.N/N°27-2018 enviado por la funcionaria municipal Andrea Bolaños Calderón, del departamento de Desarrollo urbano.

SEGUNDO: Que mediante el oficio mencionado la Arquitecta Bolaños hace de conocimiento una solicitud de licencia con contenido alcohólico tipo E3, la cual corresponde según artículo 4 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico a aquellas empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

05/06/2018

TERCERO: Que el artículo 15, inciso h del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Montes de Oro, estipula entre los requisitos de solicitudes de licencias lo siguiente:

- "..h) Para verificar el cumplimiento de los requisitos, los solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:
- 2. En caso de solicitudes para licencia clase E1a, E1b, E2, E3, E4 y E5 presentar original y aportar copia certificada de la declaratoria turística vigente.

CUARTO: Que analizada la solicitud del señor Nautilio Hernández León, en representación del Restaurante Oro Verde, se destaca un oficio ORP-OFC-0125-2018, en donde la Oficina Regional de Puntarenas del Instituto Costarricense de Turismo le informa sobre el merecimiento del distintivo, no así mencionando el tipo de distintivo.

QUINTO: Que según el artículo 15 mencionado anteriormente las solicitudes de licencias tipo E deben aportar original y copia de la declaratoria turística vigente, razón por la cual resulta necesario solicitarle al señor Hernández dicho aporte.

SEXTO: Que la Sala Constitucional en su voto N°6469-97 enfatiza en:

"(...) La calificación del interés turístico, le corresponde al Instituto Costarricense de Turismo, pero su opinión, no puede ser vinculante para la municipalidad, que podrá o no dar la licencia especial, pero en todo caso, mediante un acto motivado." (...)

Dicho voto destaca la importancia que todo acto administrativo debe ser motivado, asimismo, debe fundamentarse en el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública y artículo 11 de la Constitución Política, los cuales destacan la necesidad e obligatoriedad de actuar dentro del marco jurídico.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al señor Nautilio Hernández León, en representación del Restaurante Oro Verde, que aporte según el artículo 15 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Montes de Oro, el original y copia certificada vigente de la Declaratoria Turística del Instituto Costarricense de Turismo.

Sesión Ordinaria Nº110-2018 05/06/2018

2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo al recurrente y a la Administración.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpízar

Juan Luis León Barrantes

Regidora propietaria

Regidor propietario

Miguel Ángel Alan Mora

Regidor propietario

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

• ARTÍCULO VI.

MOCIONES

INCISO Nº12:

Al no haber Mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

• ARTICULO VII.

ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE

INCISO №13:

Al no haber Asuntos Trámites Urgentes, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VIII.

CIERRE DE SESION.

INCISO Nº14:

SIENDO LAS DIECIENUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas Secretaria Municipal Juan Luis León Barrantes Presidente Municipal